

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

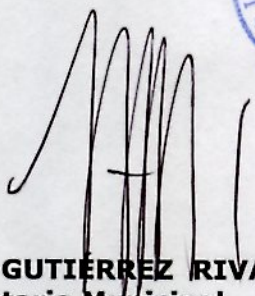
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Compra Materiales de Oficina y Textos para Escuela Millahue de Apalta.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, según ordinario 002 y 003 de la Escuela Millahue de Apalta.

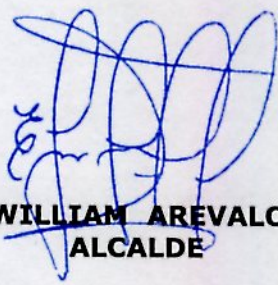
DECRETO EXENTO N° 0077

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Compra Materiales de Oficina y Textos para Escuela Millahue de Apalta**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara el inspector administrativo que será la Directora de la Escuela Millahue de Apalta.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)